

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 415

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO SU MAS ENÉRGICO REPUDIO Y
PREOCUPACIÓN POR LA INICIATIVA LLEVADA A CABO POR
LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE LA NACIÓN ARGENTINA,
CREANDO EL " OBSERVATORIO DE DESINFORMACIÓN Y
LA VIOLENCIA SIMBÓLICA EN MEDIOS Y PLATAFORMAS
DIGITALES NODIO".

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

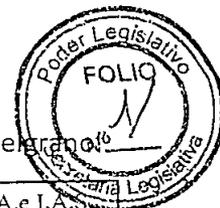
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

05 NOV 2020

MESA DE ENTRADA

Nº 445 Hs. 11:30 FIRMA: [Signature]

2020 - Año del General Manuel Belgrano



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

REGISTRO Nº	03 NOV. 2020	1045
1476		folios
Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo FIRMA		4
Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

FUNDAMENTOS:

SEÑORA PRESIDENTE:

El día 09 de octubre de este año se anunció decisión de la "Defensoría del Público", órgano creado a través de la ley nacional N° 26.522 conocida como ley de Medios, de instaurar una nueva institución en nuestro país, el Observatorio de la Desinformación y la Violencia Simbólica en Medios y Plataformas Digitales, denominado NODIO.

La creación de este observatorio es una nueva medida tomada por los funcionarios del gobierno nacional para llevar adelante el más riguroso control sobre lo que se publica en los medios de comunicación y en los diferentes canales digitales de nuestro país, con el único objetivo de ser los jueces de lo que está bien y está mal decir en un medio.

En el comunicado de prensa con el que se informó la creación de este nuevo órgano de control, la Defensoría del Público dice que "el Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, firmó un documento con un plan de acción, en donde sostuvo: "El discurso público se está convirtiendo en un arma para cosechar ganancias políticas con una retórica incendiaria que estigmatiza y deshumaniza a las minorías... El odio se está generalizando, tanto en las democracias liberales como en los sistemas autoritarios y con cada norma que se rompe se debilitan los pilares de nuestra común humanidad".¹ La intención de apropiarse de estas palabras con el objetivo de justificar un gravísimo avance sobre la libertad de expresión es clara. La definición que da el Secretario General de la ONU es una con la que acordamos, siempre y cuando no sea la base para entrometerse en la libertad de expresión y de prensa, no solo de los medios de comunicación sino de todos los ciudadanos del país.

La creación de este observatorio implica una interferencia directa de los funcionarios del Estado Nacional para que quede en sus manos la posibilidad de determinar qué información u opinión es adecuada, teniendo como resultado de una de

¹ <https://defensadelpublico.gob.ar/nodio-una-iniciativa-de-la-defensoria-para-fortalecer-la-pluralidad-de-voces/>

[Signature]
Liliana MARTÍNEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

[Signature]
Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



las consecuencias más peligrosas para la salud democrática del país, la persecución de quienes piensan diferente.

Es claro para este bloque político que la legislatura debe expresarse al respecto, sobre todo porque son las instituciones democráticas las que deben resguardar el sistema y si es necesario e impedir las practicas que puedan socavar las bases de la democracia.

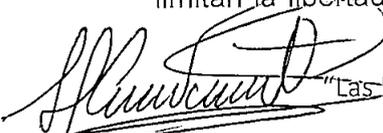
Hace solo unos pocos días que se ha hecho pública esta medida y las voces en contra de esta son muchas más que las que están a favor. Tanto la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) como la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) han declarado su oposición a esta iniciativa y estamos seguros de que esa oposición será aún mayor si este organismo comienza a ejercer peligrosamente un poder de censura.

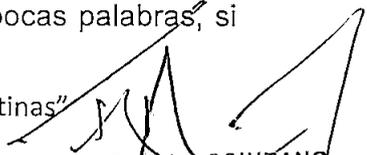
Este nuevo organismo de control no tiene poder de policía, no puede multar, denunciar sin embargo es siempre inconveniente que el aparato estatal tenga como objetivo el monitoreo de la prensa.

Para analizar lo grave de esta situación es fundamental que pongamos en valor el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional, que dice expresamente que todos los ciudadanos tienen el derecho de publicar sus ideas sin censura previa. Debemos resaltar que nuestro país es miembro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su artículo 19 dice "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión." Y finalmente recordar la Convención American Sobre Derechos Humanos que la Argentina ratifico y elevo a rango constitucional, que en su artículo 13 establece "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección."

Estamos convencidos que la conformación de este "observatorio" es un grave antecedente y es el primer paso a una mayor cantidad de medidas y decisiones que limitan la libertad de expresión y de información de los argentinos. En pocas palabras, si

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



dejamos que esto suceda sin expresar nuestra más enérgica oposición a esta medida, los derechos básicos de nuestros ciudadanos se van a ver cercenados.

Consideramos que todos los partidos políticos, como actores fundamentales del sistema democrático argentino, debemos unirnos en una misma voz y no permitir que uno de sus pilares sea atacado con la excusa de defender otros derechos.

El acto de observar y controlar opiniones pone al Estado argentino en disputa con sus propias leyes y constitución, y es algo que todos debemos evitar.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares nos acompañen en este proyecto.


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Federico SCHIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

PASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

04 NOV 2020

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Expresar su más enérgico repudio y preocupación por la iniciativa llevada a cabo por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Nación Argentina, creando el "Observatorio de Desinformación y la Violencia Simbólica en Medios y Plataformas Digitales NODIO".

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"